Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-_____/DECHO

Quibdó, 11 de julio de 2023

Señor coronel
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Comandante Departamento de Policía Chocó
Calle 29 # 1 – 60 Barrio Cristo Rey
Quibdó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 24-7-10003-2023-DECHO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/04/2023**	**Hasta**	**01/05/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012261-DECHO del 01/03/2023, el señor (a) coronel, DIEGO MAURICIO CORDOBA ROJAS, obrando en calidad de comandante departamento de policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente, ALBERTO CASAS ASPRILLA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 - **Informe de supervisión del periodo 02/04/2023 hasta el 01/05/2023 presentado mediante comunicado GS-2023-039379-DECHO**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**24-7-10003-2023**

Fiel copia del original alberto.casas

473812721

Powered by CamScanner

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTOS A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS ÁREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**
Contratista	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
Representante legal	William Baldrich Córdoba C.C. 11.793.966
Valor inicial del contrato u orden de compra	**100.980.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	100.980.000,00
Plazo de ejecución inicial	274 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	2 de marzo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	1 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Durante el periodo comprendido entre el 02/04/2023 al 01/05/2023 se solicitó mediante comunicaciones que más adelante relaciono, las cuales fueron enviadas a la cuenta de correo electrónico wibalco@yahoo.es, con el fin de que se brinde servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra y cambio de repuestos (incluye desplazamientos a las estaciones y subestaciones) de plantas eléctricas para el departamento de policía chocó y demás áreas adscritas administrativamente, los comunicados son:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-018381-DECHO del 05 de abril de 2023 se solicitó cupo PAC mes de mayo
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020965-DECHO del 14 de abril de 2023 solicitud mantenimiento planta eléctrica Estación de Policía Lloro Subestación de Policía el Valle (Bahía Solano).

Fiel copia del original obrante en el archivo.casas

473812721

Powered by CamScanner

- Mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-022838-DECHO del 26 de abril de 2023 solicito respetuosamente se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a la planta eléctrica ubicada en las instalaciones del comando de policía Chocó.

- Mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-023060-DECHO del 27 de abril de 2023 solicito respetuosamente se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a la planta eléctrica ubicada en las instalaciones del distrito de policía Quibdó y la subestación la victoria.

- informe actividad realizada de mantenimiento a planta eléctrica estación de policía Atrato radicado GEPOL GS-2023-019204-DECHO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
Cumplir con el objeto contractual.	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a él **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.
Mantener activa la Cuenta de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	No Aplica	El contratista aun no reporta las actividades que adelanto para la fecha solicitada.
Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	No Aplica	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Fiel copia del original

473812721

Powered by CamScanner

1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 12. El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	No Aplica	Se reportan actividades, pero el contratista no emite factura.

Fiel copia del original

473812721

Powered by CamScanner

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.

Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.

Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".

16. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.

17. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración

Fiel copia de la original anexada

473812721

Powered by CamScanner

de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Fiel copia del original alberto.cazas

473812721

Powered by CamScanner

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: cuenta de ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 55173875184
OFICINA: Quibdó

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$100.980.000,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$100.980.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	$0,00	pendiente	$0,00				

4.2 Entrada de Bienes: no aplica

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato se viene desarrollando sin inconvenientes, no se presentan recomendaciones a la fecha

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Fiel copia del original Alberto.casas

473812721

Powered by CamScanner

GS-2023-039670-DECHO

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente ALBERTO CASAS ASPRILLA
Supervisor Contrato 24-7-10003-2023
Correo electrónico: decho.gutic-cctv@policia.gov.co
No. Celular: 3145489800

Anexo: Copia notificación como supervisor
Copia carta de Inicio. Folio
Copia Póliza de seguridad de responsabilidad civil y extracontractual
Copia Registro Presupuestal del compromiso
Copia comunicados arriba mencionados

Fiel copia del original alberto.casas

473812721

Powered by CamScanner

47381721

Fiel copia del original alberto estrada

GS-2023-039670-DECHO
GS-2023-012261-DECHO

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeaestrad EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
Fecha y Hora Sistema: 1/03/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2323 de fecha 2023-01-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7223	Fecha Registro:	2023-03-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	100.980.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	100.980.000,00	Saldo x Obligar:	100.980.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	11793966	Razón Social:	WILLIAM BALDRICH CORDOBA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	55173875184	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94458713	Nombre:	DIEGO MAURICIO CORDOBA ROJAS	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	24-7-10003-2023	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2023-03-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		100.980.000,00	0,00		
					Total:	100.980.000,00	0,00	100.980.000,00	100.980.000,00

Objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAME

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	100.980.000,00	100.980.000,00	NINGUNO

Edison estrada

Subintendente **EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA**
Jefe Presupuesto DECHO

Powered by CamScanner

GS-2023-039670-DECHO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101018404	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
02	03	2023	01	03	2023	00.00	01	04	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BALDRICH CORDOBA WILLIAN		IDENTIFICACIÓN:	C.C. :11,793,966
DIRECCIÓN: BARRIO LAS AMERCIAS CASA 10	CIUDAD: QUIBDO - CHOCO	TELÉFONO:	3136953504

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,140,951-1
DIRECCIÓN: CLL 30 AV AEROPUERTO EL CARAÑO	CIUDAD: QUIBDO - CHOCO	TELÉFONO:	3213949041
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 24-7-10003-2023-DECHO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS(INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTA ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

AMPAROS

PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2023	01/08/2024	$ 20,196,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2023	01/08/2024	$ 50,490,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2023	01/04/2027	$ 5,049,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 363,445.01	$ 8,000.00	$ 70,574.55	$ 442,019.56	$ 75,735,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101018404
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

Fiel copia del original albertocasas

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

473812721

GS-2023-039670-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

Nº GS-2023- 043537 / AREAD-GRUCO 3.1

Quibdó, 02 de marzo de 2023

Señor
WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
Cédula de Ciudadanía Nº 11.793.966 expedida en Quibdó
Dirección Barrio las Américas Calle Principal Sector las 3 Torres
Celular:3136953504 - 6711293
Email: **wibalco@yahoo.es**
Quibdó.

Asunto: carta de inicio de ejecución

Con el presente, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del contrato Nº 24-7-10003-2023, adelantado bajo la modalidad de aceptación de oferta mínima cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes características:

Objeto	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con mano de obra y cambio de repuestos (incluye desplazamiento a las estaciones y subestaciones) de plantas eléctricas para el departamento de policía chocó y demás unidades adscritas administrativamente
Valor adjudicado	CIEN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($100.980.000,00), M.C.T.E.
Fecha de Inicio	02 de Marzo de 2023
Número y fecha Registro presupuestal SIIF	7223 del 01 de marzo de 2023
Plazo de Ejecución	Hasta el día 01 de diciembre de 2023
Supervisor asignado	Subintendente ALBERTO CASAS ASPRILLA
Numero de contacto supervisor	Tel. 3145489800
Correo supervisor	alberto.casas@correo.policia.gov.co
Código de identificación Siif.	#$16-01-01-D16;24-7-10003-23;alberto.casas@correo.policia.gov.co#$

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Coronel **DIEGO MAURICIO CÓRDOBA ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Elaborado por: SI Alexander Antonio Borja de la Cruz// Analista Contratos DECHO
Revisa por: IT Hennry Smith Cuesta Romaña // Jefe de Contratos DECHO
Revisado: MY. John Alexander Carlos Rojas // Jefe Administrativo DECHO
Ubicación D:\PROCESOS DE CONTRATACIÓN\2023

Calle 29 Nº 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ofcon-silog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original alberto.casas

Powered by CamScanner

473812721

Powered by CamScanner

GS-2023-039670-DECHO
GS-2023-012261-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

N° GS-2023- **DECHO / AREAD – GRUCO – 3.1**

Quibdó, 01 de marzo de 2023

Señor subintendente
ALBERTO CASAS ASPRILLA
Técnico en Telemática-DECHO
Calle 29 N° 1-60 Barrio Cristo Rey
Quibdó. -

Asunto: notificación supervisor del contrato.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo preceptuado en el capítulo XII de la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, me permito notificarle que este comando delegó en usted la supervisión del contrato que más adelante se relaciona así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADJUDICADO
24-7-10003-2023	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	**$100.980.000,00**

Por lo anterior se relacionan lo referido a las, finalidades, facultades y funciones del supervisor, así:

FINALIDADES 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato, 2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato o convenio, 3. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la institución involucradas en la ejecución del contrato, 4. Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas, de la institución. 5. Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias, entré otras.

FACULTADES DEL SUPERVISOR: 1. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, 2. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones, 3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales, 4. dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes o instrucciones que imparta son de

Fiel copia de original de alberto casas

473812721
Powered by CamScanner

obligatorio cumplimiento siempre y cuando no sean violatorias de la Constitución, la Ley, y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional. 5. recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo, entre otras.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: **FUNCIONES DEL SUPERVISOR**: 1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas sin que sobre pase tres días hábiles siguiente a la suscripción del contrato y velar durante el tiempo de ejecución del contrato que las mismas permanezcan vigentes, En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generan con ocasión del contrato. 3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar. 4. suscribir las actas que se requieren de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces. 5. Preparar con el contratista, dentro del plazo acordado, el acta de liquidación del contrato, y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y tramite que corresponda y en el que indicará además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad. Las demás inherentes a la naturaleza de la función enmarcadas en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser modificadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El control Fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría General de la República en los términos del artículo 65 de la ley 80 de 1993. **RECOMENDACIÓN**. Señor supervisor atendiendo a las funciones asignadas en la resolución N° 00090 del 15 de enero del 2018, se le recomienda ser muy cuidadoso al momento de rendir los informes periódicos del contrato en desarrollo y proyectar la liquidación del contrato una vez se culmine para no incurrir en infracción de las prevenciones de los artículos 6 y 90 de la Constitución Nacional, artículo 410 del Código Penal y articulo 34-9 y 35-1 letra **C** de la Ley 1015 de 2006.

Atentamente,

Coronel **DIEGO MAURICIO CORDOBA ROJAS**
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)

Elaborado por: SI. Alexander Antonio Borja de la Cruz
Analista de contratos DECHO.

Revisado por: IT Hennry Smith Cuesta Romaña
Jefe grupo de contratos DECHO

Aprobó: MY. John alexander Carlos Rojas
Jefe Administrativo DECHO.

Ubicación: D. / Contratos 2023 /Oficios. / Notificación supervisor

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.ofcon-silog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PUBLICA

Fiel copia del original alberto.casas

473812721
Powered by CamScanner

GS-2023-023060-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECHO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 13.0

Quibdó, 27 de abril de 2023

Señor (a)
WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
Contratista
Barrio las Américas Calle Principal Sector las 3 Torres

Asunto: solicitud mantenimiento plantas eléctricas

En cumplimiento al contrato PN DECHO 24-7-10003-2023, cuyo objeto contractual es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y DEMÁS UNIDAD ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**", solicito respetuosamente se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a la planta eléctrica ubicada en la instalaciones del distrito de policía Quibdó y la subestación la victoria, deberá hacer su presentación el día 28/04/2023 a eso de las 08:00, es apremiante elaborar informe con material fotográfico al termino de cada actividad realizada, en el cual detalle el mantenimiento realizado y en caso de ser correctivo anexar foto donde se observe el repuesto nuevo y el que va a ser reemplazado.

De igual sentido al terminar las actividades generar la factura electrónica para adelantar los trámites pertinentes.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Casas Asprilla
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1077423134
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decho
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: alberto.casas@correo.policia.gov.co
27/04/2023 12:07:02 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Fiel copia del original alberto.casas

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

473812721

Powered by CamScanner

GS-2023-022838-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECHO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 13.0

Quibdó, 26 de abril de 2023

Señor (a)
WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
CONTRATISTA
Barrio las Américas Calle Principal Sector las 3 Torres
Quibdó

Asunto: solicitud mantenimiento plantas eléctricas

En cumplimiento al contrato PN DECHO 24-7-10003-2023, cuyo objeto contractual es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y DEMÁS UNIDAD ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**", solicito respetuosamente se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a la planta eléctrica ubicada en la instalaciones del comando de policía Chocó, deberá hacer su presentación el día 27/04/2023 a eso de las 08:00, es apremiante elaborar informe con material fotográfico al termino de cada actividad realizada, en el cual detalle el mantenimiento realizado y en caso de ser correctivo anexar foto donde se observe el repuesto nuevo y el que va a ser reemplazado.

De igual sentido al terminar las actividades generar la factura electrónica para adelantar los trámites pertinentes

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Casas Asprilla
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1077423134
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decho
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: alberto.casas@correo.policia.gov.co
26/04/2023 3:29:57 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Fiel copia del original alberto.casas

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

473812721

Powered by CamScanner

GS-2023-039670-DECHO
GS-2023-020965-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

No. GS-2023- -DECHO/ COTEL – TELEM – 1.10

Quibdó, 14 de abril de 2023.

Señor
WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
Persona natural.
Barrio las Américas Calle Principal Sector las 3 Torres
Quibdó

Asunto: solicitud mantenimiento plantas eléctricas

En cumplimiento al contrato PN DECHO 24-7-10003-2023, cuyo objeto contractual es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y DEMÁS UNIDAD ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**", solicito respetuosamente se realice mantenimiento preventivo y/o correctivo a las plantas electicas de las Estaciones de Policía que se relacionan a continuación.

- Estación de Policía Lloro
- Subestación de Policía el Valle (Bahía Solano)

De igual sentido al terminar las actividades generar la factura electrónica para adelantar los trámites pertinentes.

NOTA: elaborar informe con material fotográfico al termino de cada actividad realizada, en el cual detalle el mantenimiento realizado y en caso de ser correctivo anexar foto donde se observe el repuesto nuevo y el que va a ser reemplazado.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO CASAS ASPRILLA**
Superviso contrato N.º 24-7-10003-2023

Calle 29 # 1 – 60 Barrios Cristo Rey
Teléfono(s): 3145489800
decho.gutic-rad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original al que me remito
Alberto Casas

405298923
473812721
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

No. GS-2023-_____/ COTEL – TELEM – 3.1

Quibdó, 05 de abril de 2023.

Señor (a) subintendente
ESTRADA TUBERQUIA EDISON
Jefe de central de cuentas (E)
CL 26 1-60 BQ BLOQUE ADMINISTRATIVO PI 2 PISO UP
Quibdó

Asunto: solicitud cupo PAC mes de mayo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se trámite ante el nivel central, el cupo PAC para el mes de mayo, para el pago de la prestación de servicio, dentro del contrato PN DECHO 24-7-10003-2023, cuyo objeto contractual es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCO Y DEMÁS UNIDAD ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**", que a continuación se describe:

PAC SEPTIEMBRE			
DEPENDENCIA	**REC**	**PC**	**CANTIDAD**
TELEM	10	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	22.000.000,00

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO CASAS ASPRILLA**
Técnico en Telemática
Superviso contrato Nº 24-7-10003-2023

Calle 29 # 1 – 60 Barrios Cristo Rey
Teléfono(s): 3145489800
decho.gutic-rad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original
405218031
473812721
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
ESTACIÓN DE POLICÍA ATRATO YUTO

Nro. GS- 2023- -/DISUN-ESYUT– 29.25

Atrato Yuto, 10 de Abril de 2023

Señor Mayor
JAMES VIDAL SILVA
Comandante Distrito uno de Policía Quibdó
CL 30 complejo Santo Domingo
Quibdó.- Choco

Asunto: informe actividad realizada de mantenimiento a planta eléctrica

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, la actividad realizada en la verificación y mantenimiento a la planta eléctrica asignada a la estación de policía Atrato Yuto, la cual fue realiza por los señores identificados como William Baldrich Cordoba cc. 11.793.966 y señor Yesid Antonio Mena García cc 11.796.246, pertenecen a la empresa de mantenimiento WIBALCO manifiestan que le realizan mantenimiento preventivo y cambio de aceite, es de anotar que los funcionarios antes mencionados dejan en funcionamiento y explican la mejor manera para el uso de la planta eléctrica.





Atentamente,

Subintendente JORGE ANDRES CARDONA MOLINA
Comandante Estación de Policía Yuto (E).

Elaborado por: PT. IVAN VERA
Revisado por: IT. JORGE ANDRES CARDONA
Fecha de elaboración: 10/04/2023
Ubicación: D:\\2023/D/comunicaciones oficiales salidas

Kilómetro 21 Via Quibdó – Pereira, Atrato (Yuto)
Instalaciones del ESMAC
Teléfono 3104935479
decho.eyuto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original alberto.casas

INFORMACION PÚBLICA

473812721
Powered by CamScanner